



Asistentes:

Dabid Bizkai Iturri
Natividad Baranguán Zozaya
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
Ángel Larraia Aristu
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

En la Villa de Villava, a veinticuatro de enero de dos mil ocho, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión ordinaria los concejales electos al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras una intervención del Sr. Bizkai en la que se solicita se introduzca el texto íntegro de la Propuesta de la Comisión de Igualdad contra la violencia de género y de aprobación de los Derechos de las Víctimas del Maltrato, en el punto cuarto del orden del día de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2007, así como que a solicitud del grupo se decretó un receso por la Alcaldía en el punto sexto del orden del día, queda aprobada por

unanimidad correspondiente a la sesión del Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo sobre trabajadores despedidos de ONENA.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que va a decretar un receso para permitir que un representante de los trabajadores de ONENA exponga la situación.

Reanudada la sesión, interviene el portavoz de NaBai, Sr. Ezkieta, que señala lo siguiente:

“Moción de apoyo a los trabajadores despedidos de ONENA.

Ante el despido de la totalidad de los miembros del Comité de Empresa de ONENA, de dos delegados sindicales y otros dos trabajadores, por defender el derecho de huelga, el Ayuntamiento de Villava reunido el 24 de enero adopta el siguiente acuerdo:

1.- Manifiestar su total solidaridad y apoyo a los trabajadores y representantes sindicales despedidos por la Dirección de ONENA.

2.- Denunciar la vulneración de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores, entre ellos, el derecho a la huelga y la libertad sindical, consagrados por la Constitución, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

3.- Exigir la anulación de los despidos y la inmediata readmisión de todos los trabajadores y representantes sindicales despedidos.

4.- Hacer un llamamiento a la población de Villava para que se sume a cuantas movilizaciones sean programadas en apoyo de todos los despedidos.

5.- Trasladar este acuerdo al señor Consejero de Trabajo, al Juzgado de lo Social nº 1, así como a los medios de comunicación.

En Villava, a 24 de enero de 2008.”

“ONENA enpresatik botatako langileen aldeko mozioa.

ONENA Enpresa Batzordeko kide guztiak, sindikatu-ordezkeri bi eta beste bi langile, greba eskubidea defendatzeagatik lanetik bota dituztela-eta, Atarrabiako Udalak, urtarrilaren 24an egin bilkuran, ondoko akordioa onetsi du:

1.- ONENAKo Zuzendaritzak lanetik bota dituen langile eta sindikatu-ordezkariekiko elkartasuna adieraztea eta hauei laguntza osoa ematea..

2.- Langileen printzipio eta eskubide funtsezkoen urraketa salatzea. Hauen artean daude greba eta askatasun sindikalaren eskubideak, konstituzioaren, Langileen Estatutuaren eta Askatasun Sindikalaren Lege Organikoaren babesa dutena.

3.- Exijitzea, kaleratze hauen deuseztapena eta lanetik botatako langile eta sindikatu-ordezkeri guztien berrartzea.

4.- Atarrabiako herriari dei egitea, kaleratutakoei laguntza emateko antolaturiko mobilizazio guztiekin bate gin dezan.

5.- Akordio honen berri ematea, Lan-kontseilari jaunari, Lan Arloko 1 zenbakiko Epaitegiari eta komunikabideei.

Atarrabian, 2008ko urtarrilaren 24an.”

A continuación toma la palabra el Sr. Bizkai que señala que estamos ante más de lo mismo. Ante una persecución sindical por parte de un empresario que va dejando tras de sí un reguero de trabajadores despedidos y que sigue presentando expedientes de regulación de empleo sin que el Gobierno de Navarra le ponga cortapisa alguna. Como tampoco se las puso a SOLANO ni a SISMO.

A continuación interviene la Sra. Sánchez, del grupo PSN, que señala que a su compañero le hubiera gustado estar hoy aquí, pero por cuestiones personales no ha podido acudir. Prosigue indicando que va a apoyar recordando que en esta empresa trabajan tres familiares suyos y



haciendo un llamamiento para que se reúna a la manifestación que los trabajadores han convocado para el día 8 de febrero.

Por su parte la Sra. Fraguas manifiesta el total apoyo de Izquierda Unida a los trabajadores, resultándole curioso que porque los trabajadores ejerzan sus derechos se haya presentado una denuncia ante el Juzgado de Jurisdicción.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir y por unanimidad de los quince concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la siguiente:

“Moción de apoyo a los trabajadores despedidos de ONENA.

Ante el despido de la totalidad de los miembros del Comité de Empresa de ONENA, de dos delegados sindicales y otros dos trabajadores, por defender el derecho de huelga, el Ayuntamiento de Villava reunido el 24 de enero adopta el siguiente acuerdo:

1.- Manifiestar su total solidaridad y apoyo a los trabajadores y representantes sindicales despedidos por la Dirección de ONENA.

2.- Denunciar la vulneración de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores, entre ellos, el derecho a la huelga y la libertad sindical, consagrados por la Constitución, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

3.- Exigir la anulación de los despidos y la inmediata readmisión de todos los trabajadores y representantes sindicales despedidos.

4.- Hacer un llamamiento a la población de Villava para que se sume a cuantas movilizaciones sean programadas en apoyo de todos los despedidos.

5.- Trasladar este acuerdo al señor Consejero de Trabajo, al Juzgado de lo Social nº 1, así como a los medios de comunicación.

En Villava, a 24 de enero de 2008.”

“ONENA enpresatik botatako langileen aldeko mozioa.

ONENA Enpresa Batzordeko kide guztiak, sindikatu-ordezkarik bi eta beste bi langile, greba eskubidea defendatzeagatik lanetik bota dituztela-eta, Atarrabiako Udalak, urtarrilaren 24an egin bilkuran, ondoko akordioa onetsi du:

1.- ONENAKo Zuzendaritzak lanetik bota dituen langile eta sindikatu-ordezkariekiko elkartasuna adieraztea eta hauei laguntza osoa ematea..

2.- *Langileen printzipio eta eskubide funtsezkoen urraketa salatzea. Hauen artean daude greba eta askatasun sindikalaren eskubideak, konstituzioaren, Langileen Estatutuaren eta Askatasun Sindikalaren Lege Organikoaren babesa dutena.*

3.- *Exijitzea, kaleratze hauen deuseztapena eta lanetik botatako langile eta sindikatu-ordezkarri guztien berrartzea.*

4.- *Atarrabiako herriari dei egitea, kaleratutakoei laguntza emateko antolaturiko mobilizazio guztiekin bate gin dezan.*

5.- *Akordio honen berri ematea, Lan-kontseilari jaunari, Lan Arloko 1 zenbakiko Epaitegiari eta komunikabideei.*

Atarrabian, 2008ko urtarrilaren 24an.”

TERCERO.- Propuesta de aceptación de subvención para la construcción de la nueva Casa de Cultura.

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la Orden Foral 492/2007, de 28 de diciembre del Consejero de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con destino a la redacción de proyectos, construcción, adecuación y equipamiento de Casas de Cultura de titularidad pública municipal, y por la que se concede al Ayuntamiento de Villava la cantidad de 1.638.310,15 euros, correspondiente al cincuenta por cien del presupuesto aceptado de 3.276.620,30 euros, para la ejecución de la primera fase de las obras y los correspondientes honorarios de dirección de la Casa de Cultura con la siguiente distribución económica y temporal:

Ejercicio 2008	611.775,21 €
Ejercicio 2009	1.026.534,94 €

Se señala por el Sr. Secretario que, en su caso, los beneficiarios deben presentar en el plazo de quince días, con todas a partir de la notificación de la ayudas documentación acreditativa de la conformidad con la subvención concedida y Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se autoriza el gasto y la dotación presupuestaria de cada uno de los ejercicios económicos afectados.

A continuación toma la palabra el Concejal Presidente de la Comisión de Cultura, Sr. Oneka, que manifiesta que la actual Casa de Cultura es obsoleta e insuficiente para dar cabida a los programas de actividades y demandas culturales de la población villavesa. Destaca entre otras carencias, la insuficiencia de la actual Biblioteca de tan solo 162 m². Prosigue indicando que tanto en la Agenda 21 como en el Plan Estratégico estamos ante la principal carencia de nuestro municipio. Con esta nueva Casa de Cultura se va a poder atender las demandas de la población, va a permitir la estabilidad de la programación cultura y va a contribuir a desarrollar la convivencia y la vida cultura de Villava siendo un motor de la rehabilitación de la Calle Mayor.

Interviene así mismo el Sr. Larraia, Presidente de la Comisión de Urbanismo, que señala que se ha conseguido una importante financiación procedente del Gobierno de Navarra y el resto de



la financiación va a ser posible tal y como demuestra el informe redactado por el Arquitecto asesor municipal, marcado a la venta de los solares que ocupa la actual Casa de Cultura y el Espacio Escénico y otros dos solares que posee el ayuntamiento en los que se puede incluso realizar alguna actuación de VPO respetando la legalidad, que se puede concretar en cinco viviendas y que en total permite prever unos ingresos de 2.222.412 a 2.472.000 euros.

Por su parte el Sr. Ucar indica que estamos ante un proyecto muy trabajado, que desde hace mucho tiempo se está persiguiendo. Recuerda que el actual solar que va a destinarse a Casa de Cultura iba a ser residencia geriátrica. Ha habido que convencer al Gobierno de Navarra de la necesidad de esta nueva Casa de Cultura, así como al Parlamento de Navarra, que ha aprobado una enmienda de 200.000 euros para Villava. Indica que el tema era la obtención del resto del dinero hasta llegar a los 600.000 euros con la aportación municipal. Indica que tras la reunión de la Comisión del día 18 de enero, el informe alivia la Tesorería Municipal, por lo que anuncia el voto favorable de UPN afirmando que no van a utilizar los métodos que se han empleado en su etapa de Alcalde, y concluye afirmando que estamos ante un gran proyecto que necesita el mayor consenso de Villava.

A continuación el Sr. Bizkai, en euskera, indica que su grupo con la información obrante, no sabe que es lo mejor para Villava, ya que se trata de un proyecto de la Corporación anterior en la que la candidatura última estuvo marginada del desarrollo de este proyecto. En su opinión Villava no está preparada para asumir este proyecto que se quiere hacer pasar mediante la ley del embudo, con prisa y falta de informes y datos. Subraya a continuación que el proyecto se metió el último día sin darlo a conocer a la Corporación. Además, prosigue, sólo ha habido una explicación de dos horas y falta el informe del Interventor. Señala que en su día votó a favor por responsabilidad, pero era un sí condicionado a la espera de unas explicaciones, que no se han dado, pero que como último ejemplo en esta subvención concedida se han perdido 500.000 euros para el 2007. ¿Dónde están?, se pregunta. Indica que no se han hecho los deberes y no hay ningún informe del Interventor y no le vale el informe presentado antes de ayer, ya que no se sabe en que situación va a quedar el Ayuntamiento de Villava. Estamos ante un acto de irresponsabilidad para poder inaugurar dentro de dos años, por ello pide menos planes estratégicos y menos meteduras de pata.

Por otra parte, el Sr. Bizkai desea contestar a Rubén Oneca, indicándole que es grave que no se haya dejado participar a la población de Villava y al Sr. Larraia le pregunta si los informes que valen son los de ahora o los que había antes y se sorprende de que se alegre de que no se vaya a hacer VPO; por ello y en conclusión indica que su grupo está a favor de unas instalaciones culturales dignas pero que nos las podemos pagar, por lo que pide humildad y que se pague el suelo. Así mismo están a favor de una política cultural adecuada ya que Villava lo que necesita es un super – edificio sin conexión con el pueblo (por ejemplo Huarte). Por todo ello, su propuesta es que se contente pidiendo una negociación de los tiempos y ganemos tiempo porque no estamos preparados para asumir el resto.

Por su parte la Sra. Sánchez señala que estamos ante un proyecto emblemático y es partidaria de iniciar la obra, ya porque Villava no puede tener un piso de Cultura en el que los minusválidos no pueden pasar del *hall* y los mayores tienen dificultades por lo que hace falta acabar con las desigualdades.

A continuación interviene la Sra. Fraguas que en nombre de su partido, IU-EB, indica que tras una profunda reflexión, ya que había cosas que chocaban con la financiación como la posi-

ble construcción de VPO en el solar de la actual Casa de Cultura, señala que a pesar de lo que hoy ha aparecido en *Diario de Navarra* la decisión de votar a favor no le ha adoptado hasta esta misma tarde.

Interviene el Sr. Oneka que responde al Sr. Bizkai que el proyecto está hecho por buenos técnicos y profesionales. Además recuerda que se hizo un llamamiento a los colectivos que participaron y aportaron mejoras que se han incorporado al proyecto.

Por su parte el Sr. Larraia da la razón al Sr. Bizkai porque la cuantificación la hemos tenido cuando se ha podido, si bien se ha proporcionado en cuanto se ha sabido. Por otro lado indica que en su grupo también ha existido el debate sobre la conveniencia de hacer más VPO pero la opción clara es la de posibilitar la Casa de Cultura.

Replica a continuación el Sr. Bizkai que no es de recibo el modelo de participación que traslada el Sr. Oneka. Indica además que no se le ha entendido su mensaje sobre la Casa de Cultura, porque sí se quiere una Casa de Cultura, pero la que nos podemos pagar. Y pregunta como se explicará a los padres que no se puede ampliar la Escuela Infantil o hacer una nueva porque estamos entrampados en esa inversión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que insiste en afirmar que sí se contó con los colectivos y se informó, y en consecuencia hubo cambios en los almacenes.

El Sr. Oneka indica al Sr. Bizkai que todos los cambios se han hecho por la supervisión del resto de grupos municipales y con urgencia, porque los plazos son preventivos, recordando que en su día el Gobierno de Navarra aceptó el plan de financiación, pidiendo que no se ha demagogia y que se tenga responsabilidad política.

Por último interviene el Sr. Bizkai que señala que en su día por responsabilidad política no se opusieron a la remisión del proyecto, pero ante la ausencia de un informe del interventor que justifique la viabilidad de esta inversión. Ante ello, anuncia una enmienda a la propuesta para solicitar al Gobierno de Navarra una negociación de los tiempos de concesión de subvenciones.

Sometida a votación la enmienda formulada por Atarrabiako Ezker Abertalea – EAE y con tres votos a favor de los concejales Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV y el voto en contra de los doce concejales de los grupos Atarrabia – NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Urbanismo y con los doce votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia – Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y tres votos en contra de los concejales de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Orden Foral 492/2007 de 28 de diciembre del Consejero de Cultura y Turismo.- Institución Príncipe de Viana- por la que se resuelve la convocatoria de “Subvenciones con destino a la redacción de proyectos, construcción, adecuación y equipamientos de casas de cultura de titularidad pública municipal” y en la que se concede al Ayuntamiento de Villava la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ



EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.638.310,15 €), correspondiente al cincuenta por cien del presupuesto aceptado de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.276.620,30 €) para la ejecución de la primera fase de las obras y los correspondientes honorarios de Dirección de la Casa de Cultura, con la siguiente distribución económica y temporal: Ejercicio 2008, 611.775,21 euros. Ejercicio 2009: 1.026.534,94 euros, y habida cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la mencionada Orden este ayuntamiento debe presentar en plazo de quince días contados a partir de la notificación de las ayudas la documentación acreditativa, de conformidad con la subvención concedida y acuerdo de Pleno del Ayuntamiento por el que se autoriza el gasto y la dotación presupuestaria de cada uno de los ejercicios económicos afectados,

Sometido el asunto a votación y con los doce votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-Nafarroa Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y los tres votos en contra de los concejales de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Mostrar su conformidad con la subvención concedida y autorizar el gasto y la dotación presupuestaria para cada uno de los ejercicios económicos afectados, los cual queda debidamente incorporado al expediente de su razón para la habilitación de las partidas presupuestarias correspondientes para cada uno de los ejercicios económicos afectados.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo sobre retribuciones a los corporativos.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que en euskera manifiesta que ante los problemas que está padeciendo el Sr. Oneka van a hacer otra propuesta consistente en solicitar una reunión con los responsables del Hospital para acordar una solución porque no es de recibo que se obstruya la labor del concejal.

Interviene el Sr. Alcalde que señala que se han hecho innumerables ofertas sin resultado alguno, por lo que se ha efectuado esta propuesta.

A petición del Sr. Bizkai, la Alcaldía concede un receso de cinco minutos, y reanudada la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Bizkai que en euskera señala que con ánimo de ayudar van a retirar la propuesta y se van a abstener en esta votación, aunque no les gusta, y si no fuera por la situación votarían en contra, indicando que las subidas no deben ser superior al IPC.

Por su parte, la Sra. Sánchez manifiesta que es conocedora de estas situaciones y es una cruz tener que compatibilizar las obligaciones del pago con las laborales y en su caso ha habido que llegar hasta el jefe.

Sometido el asunto a votación, con los doce votos a favor de los concejales de Atarrabia Na Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida /

Ezker Batua y las tres abstenciones de los concejales de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV, se adopta el siguiente acuerdo:

“Examinado el expediente de retribuciones o asistencias a los miembros de esta corporación, con base a lo preceptuado en los artículos 75 de la LBRL y 13 del ROF y lo dispuesto en virtud del artículo 15 de la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2005 a 2008, para compensar los pagos realizados a los corporativos por su dedicación a las tareas propias del cargo electo y habida cuenta que si bien esta corporación ya tiene acordada la retribución que por su dedicación exclusiva debe percibir quien ostenta el cargo de Alcalde, al contar la Corporación con diecisiete concejales electos, se incrementa a partir del uno de enero de 2008 la aportación anual del Fondo a los conceptos anteriormente indicados, posibilitando un ligero incremento de las retribuciones por asistencia a sesiones de los concejales y habida cuenta por otra parte que es necesario acordar un régimen de dedicación parcial al concejal delegado de Cultura y Juventud, D. Rubén Oneka Erro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Declarar en régimen de dedicación parcial del 25 % de la jornada ordinaria el cargo de concejal delegado de Cultura y Juventud, Don Rubén Oneka Erro

2.º Establecer el siguiente importe bruto anual a pagar por el Ayuntamiento de Villava a concejal delegado de Cultura y Juventud, Don Rubén Oneka Erro de 9.000 euros, esto es a un módulo de 22,61 euros por hora dedicada a las labores propias de su cargo, que le serán retribuidas de conformidad a la legislación en vigor.

3.º Establecer las siguientes retribuciones por asistencias a sesiones:

Concejales que no desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, por asistencias a:

Sesión de Pleno	300 euros
Reuniones de órganos colegiados y comisiones informativas	80 euros
El límite máximo a percibir mensualmente por estos conceptos	450 euros

Las cuantías que no se perciban en un mes por sobrepasar este límite podrán cobrarse en otros en los que este límite no se haya alcanzado

4.º Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal, las establecidas en la Normativa Foral vigente.

5. Las cantidades que el Ayuntamiento de Villava abone a sus concejales en razón del cargo, tendrán la consideración de gastos de funcionamiento.

6.º Lo dispuesto en el presente acuerdo tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2008.”

QUINTO.- Moción sobre adhesión al Pacto de la plataforma “Pobreza Cero”.



Toma la palabra la Sra. Fraguas que manifiesta que esta moción está consensuada en la Comisión de Servicios Sociales de Base, señalando que mil trescientos millones de personas padecen hambre, siendo necesario luchar para que estas personas avancen.

Por su parte el Sr. Larraia interviene para mostrar su total acuerdo con esta moción que pretende que Villava ponga su contribución para alcanzar los objetivos del milenio.

A continuación el Sr. Bizkai, en euskera, señala que ante este mundo neoliberal, se trata de un deber ético y político y en un marco para la acción política.

Por su parte la Sra. Sánchez, del PSN, manifiesta su satisfacción por poder votar a favor de esta moción que se ha tratado en Comisión.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir y por unanimidad de los quince concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Adeherirse al Pacto Municipal - Pobreza Cero de Navarra / Probreziarik ez Nafarroan.

Exposición de motivos:

1.º La persistencia de la pobreza y a la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre personas ricas y pobres ha seguido aumentando y en la actualidad más de 1.300 millones de personas padecen hambre y viven en la miseria. Pobreza, hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación, desplazamientos masivos a causa de los conflictos y las guerras, los movimientos migratorios y la depredación de la naturaleza son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de la población del planeta y que debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre unos países y otros. En este contexto, suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODEM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente a favor del desarrollo humano y sostenible del mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de personas en el mundo.

2.º Informes publicados por el PNUD muestran con claridad que los ODEM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3.º El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguiente mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los puestos beneficios del crecimiento, su incapacidad, su definitiva, de asegurar el desarrollo que deseamos, verdaderamente social, integral, humano, participativo,

equitativo y sostenible, en el que las personas y comunidades del Norte y del Sur, complementan sus saberes y experiencias, y se vinculan y coordinan teniendo en cuenta los diferentes contextos y sus inequidades. Así mismo, la economía solidaria, que contempla el comercio justo, el consumo responsable, las empresas solidarias y las finanzas solidarias, tiene una importante vinculación con los ODM y participa en la lucha contra las causas de la exclusión y la pobreza, promoviendo un desarrollo duradero integrando las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

4.º La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas, tanto en el Norte como en el Sur, sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad física y psíquica, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos, personas que ejercen la prostitución, viudas son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

Acuerdos:

La población de Villava – Atarrabia es consciente de la necesidad de promover una solidaridad eficiente con los países y pueblos con menos índice de desarrollo humano para avanzar en la disminución de las injusticias y en el cumplimiento de los ODM.

En el marco de la Campaña Pobreza Cero, ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM, es el momento de afianzar y consolidar las políticas relacionadas con la cooperación y educación para el desarrollo emprendidas por el Ayuntamiento de esta localidad.

Por todo ello planteamos los siguientes acuerdos:

Ayuda oficial al desarrollo (AOD):

1.º Aumentar de forma progresiva el presupuesto destinado por el Ayuntamiento a AOD hasta alcanzar al menos el 0,7 % de los presupuestos totales del ayuntamiento en el año 2011.

2.º Desarrollar planes directores de cooperación para el desarrollo o políticas propias planificadas a largo plazo, a través de los Servicios Sociales Básicos, orientadas de forma exclusiva a la lucha contra la pobreza, frente a otros intereses, sean estos comerciales, políticos, religiosos o culturales.

3.º Simplificar al máximo los procedimientos y requisitos administrativos para la presentación de proyectos y justificación de las subvenciones y adaptarlos a la compleja realidad del trabajo en cooperación internacional.

4.º Aumentar gradualmente los fondos públicos destinados a acciones de Educación para el Desarrollo y sensibilización, promoviendo y financiado la organización de actividades en la localidad que permiten que la población conozca la realidad de los países más empobrecidos y el impacto que la AOD que destina su ayuntamiento está teniendo en la población de estos países, promoviendo que la población se implique en la mejora de la realidad.



5.º Crear una partida presupuestaria para ayuda de emergencia humanitaria adecuada para situaciones de emergencia.

6.º Publicar una memoria anual técnica y económica que especifique las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento en cooperación y educación para el desarrollo, así como la relación de proyectos aprobados y rechazados en las diferentes convocatorias.

7.º Garantizar que las ayudas públicas a Cooperación y Educación para el Desarrollo incluyan el enfoque de género dentro de los requisitos de acceso a la financiación.

Deuda externa:

1.º Instar a las instancias del Parlamento de Navarra, Gobierno de Navarra, Gobierno del Estado a que se tomen las medidas oportunas en sus propios ámbitos, par la cancelación de la Deuda Externa de los países menos adelantados para los cuales los organismos económicos internacionales han recomendado la condonación de su deuda externa.

2.º Promover desde las diversas instancias municipales, especialmente las educativas, un trabajo de sensibilización y educación de la ciudadanía en el conocimiento de la Deuda Externa, sus causas, los mecanismos que la generan, las injusticias que lleva consigo, el análisis de la situación actual, las propuestas de cancelación, las responsabilidades del Estado, de la Comunidad Autónoma, del Ayuntamiento y de la ciudadanía.

Comercio:

1.º Introducir requerimientos sociales y medioambientales en las condiciones de ejecución de las contrataciones de obras y servicios que haga el ayuntamiento.

2.º Preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencias por las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro.

3.º Primar la adquisición de productos necesarios para el Ayuntamiento producidas según los criterios del comercio justo.

4.º Hacer al Ayuntamiento socio de la futura cooperativa de la Banca Ética – Fiare, poniendo también fondos en depósito, según la disponibilidad económica del Ayuntamiento.

5.º Apoyar acciones educativas en torno al consumo responsable, que incidan sobre la necesidad de transformar nuestro modelo de consumo, en la reducción, la reutilización y el reciclaje de productos y en la reducción del consumo energético.

Además de las medidas anteriores el Ayuntamiento se compromete a trabajar par tomar medidas concretas que lleven a la erradicación de la pobreza y la exclusión en esta localidad.

Con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de este ayuntamiento, quienes firman este documento se comprometen a impulsar los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de estas políticas durante las dos próximas legislaturas.

Para su mejor cumplimiento y seguimiento de los acuerdos tomados, la Comisión de Asuntos Sociales y Cooperación del Ayuntamiento, junto con una persona en representación de las organizaciones sociales de la localidad que trabajan en el campo de la cooperación y educación para el desarrollo y que será designada por la Plataforma Pobreza Cero de Navarra, propondrá al Pleno del Ayuntamiento las actuaciones e iniciativas que juzgue oportunas y necesarias.

SEXTO.- Moción de Atarrabia – NaBai sobre denuncias efectuadas por los detenidos Igor Portu y Martín Sarasola.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Ezkieta que en nombre de su grupo realiza la siguiente defensa de la moción:

Ante los hechos denunciados el pasado 6 de enero por los jóvenes Martín Sarasola e Igor Portu el grupo municipal de Atarrabia –NaBai presenta esta moción a Pleno como respaldo a los derechos humanos que todas las personas tienen, independientemente de las terribles acciones que hayan podido cometer.

Creemos que las medias recomendadas por amnistía internacional ante las detenciones son unas medidas adecuadas y beneficiosas para el sistema democrático y evitaría todo tipo de dudas sobre el trato que reciben las personas detenidas.

Lo creemos así porque además vemos que este tipo de medidas harían que estas acciones sean mucho mas transparentes y evitarían ese caldo de cultivo que algunos alimentan para así justificar acciones que desde nuestro punto de vista no son justificables de ninguna de las maneras.

El estado de derecho debe garantizar el cumplimiento estricto de todos los derechos humanos para todas la personas y las acciones que no ayudan, para que este objetivo se cumpla, deben ser investigadas, corregidas, erradicadas y castigadas para que nadie pueda tener una sospecha razonable sobre la vulneración de los derechos humanos.

A continuación interviene el Sr. Bizkai que muestra su sorpresa y asombro ante esta moción de Na-Bai, que en el pasado pleno voto en contra de una moción que se refería a las torturas sufridas por Gorka Lupiáñez. Prosigue señalando que después de lo que esta lloviendo no entiendo la confianza en el estado de derecho y le asombra que se afirme que las torturas eran posibles. Es claro que es difícil demostrarlo y mucho mas por parte de grupos como Na-Bai que en diciembre protegieron y apoyaron totalmente mediante una declaración a las Fuerzas de Seguridad del Estado, policía y ahora traen mociones. Qué confianza se puede tener en un Estado que dicta sentencias como la del 18/98 o la de la Mesa del Parlamento Vasco. Y finaliza su intervención afirmando que en Euskal Herria se tortura y los medios de comunicación desinforman acerca de lo que ocurre, por lo que presenta una enmienda a la totalidad del siguiente tenor literal:

“Atarrabiako Ezker Abertzalea udal taldea

Enmienda a la totalidad a la moción correspondiente al punto número 6 del orden del día de la sesión plenaria de 24 de enero de 2008



1.º Denunciar enérgicamente las torturas sufridas por Igor Portu y Mattin Sarasola durante los días que estuvieron incomunicados en manos de la Guardia Civil.

2.º Denunciar al Gobierno español por encubrir con mentiras un caso claro de torturas permitiendo de esta manera la perpetuación sistemática de esta práctica inhumana.

3.º Denunciar a la Audiencia Nacional española como tribunal de excepción encargado de dar cobertura legal a prácticas contra el independentismo vasco contrarias a los derechos humanos.

4.º Denunciar a la mayoría de los medios de comunicación que condenan con informes policiales antes de juzgar, creando el colchón de opinión suficiente para esconder y en último término justificar el empleo de la tortura.

5.º Apoyar las medidas para la erradicación de la tortura propuestos por TAT que son:

a) No a la incomunicación ni a la prórroga de la detención:

- Posibilidad de informar a la familia del hecho de la detención y lugar donde la persona detenida se encuentra en cada momento.
- Derecho a ser asistido por un abogado de confianza en todas las diligencias que se practiquen.
- Derecho a mantener una entrevista privada con el abogado de confianza.
- Derecho a ser examinado por un médico de libre elección.

b) Supresión de competencias de la Audiencia Nacional y derecho a ser enjuiciado por los juzgados naturales predeterminadas por la ley.

c) Aplicación real y efectiva del Habeas-Corpus.

d) Anulación de cualquier diligencia ante la mínima sospecha de que haya sido consecuencia de prácticas de tortura o malos tratos.

e) Investigación real y efectiva por los juzgados de las denuncias de tortura.

f) Instalación de cámaras en dependencias policiales que registren la estancia de las personas detenidas en las mismas, respetando siempre los espacios de intimidad de las personas detenidas.

G) Fin de la impunidad, materializada en la larga duración de los procesos de torturas, la promoción de los torturadores y los indultos gubernamentales a los mismos.”

Responde el Sr. Ezkieta indicando que el primer sorprendido es el ante la hipocresía política del Sr. Bizkai. Indica que su grupo Atarrabia Na-Bai está en contra de todas las torturas y de todo tipo de violencia, en tanto que AEA-EAE solo condena esta tortura, por ello su grupo tiene capacidad y legitimidad para condenar esta tortura, así como la que sufren los compañeros de corporación, a la que el grupo del Sr. Bizkai no dice nada. Por otra parte agradece al Sr. Bizkai que no le parezca mal que su grupo pueda traer mociones, reivindicando todos los derechos

para todas las personas, indicando por último que su voto en contra en aquel caso lo fue ante el desconocimiento que tenían del mismo.

Por su parte la Sra. Fraguas indica que su grupo IU-EB cree en la presunción de inocencia de todo el mundo, por lo que puede estar de acuerdo con Na-Bai y parte de lo de ANV pero las denuncias son presuntas hasta que no se demuestre lo contrario, por lo que pide que se investigue.

Replica el Sr. Bizkai para indicar al Sr. Ezkieta que se ha escapado y no ha respondido si estamos ante un Estado de Derecho o un Derecho de Estado. Recuerda por otra parte al Sr. Ezkieta que su moción no es una moción de de condena. Señala por otra parte que estamos en un estado pequeño que esta dentro de un estado grande en el que las cosas de cerca no funcionan.

El Sr. Ezkieta interviene de nuevo para señalar que el tema está debatido y deja a las claras quien está en un lado y quien no, cuando hay indicios de tortura o cuando pasan otras cosas.

Sometida a votación la enmienda la moción formulada por Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV y con tres votos a favor de los concejales Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV y el voto en contra de los doce concejales de los grupos Atarrabia – NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la moción formulada por el grupo de Atarrabia Na-Bai, con siete votos a favor de los concejales de Atarrabia Na-Bai e Izquierda Unida / Ezker Batua, cuatro abstenciones de los concejales de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV y Partido Socialista de Navarra - PSOE y cuatro votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la siguiente:

“Moción del grupo Atarrabia-Nafarroa Bai:

Este Ayuntamiento, ante las denuncias hechas por los jóvenes Martín Sarasola e Igor Portu sobre supuestos malos tratos y torturas sufridos tras ser detenidos por la Guardia Civil, acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Villava expresa su compromiso democrático con los derechos humanos, siendo éste el pilar fundamental de todo Estado de derecho.

2.- Este Ayuntamiento muestra su preocupación por la posible vulneración de derechos sufrida por los dos detenidos a manos de las fuerzas de Seguridad del Estado durante su detención el pasado 6 de enero en el marco del régimen de incomunicación que posibilita la denominada “Ley Antiterrorista”, y exige una rápida y eficaz investigación para aclarar lo sucedido y depurar las pertinentes responsabilidades.

3.- Exigimos respeto a la presunción de inocencia de los detenidos.

4.- Declarar la pertinencia de acceder a las recomendaciones formuladas por Amnistía Internacional, instalando en dependencias policiales cámaras de vídeo que registren, respetando los



espacios de intimidad de la persona detenida, el transcurso de la detención, registrando todas las salidas y entradas de la persona detenida del calabozo en que se encuentra y las diligencias que se realicen con el mismo-a.

5.- Tal como Amnistía Internacional recomienda, las grabaciones de vídeo deben estar permanentemente a disposición del Juez Instructor y ser luego aportadas al procedimiento penal o sumario.

6.- También pedimos la derogación del Artículo 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Villava, a 24 de enero de 2.008.”

“Atarrabia-Nafarroa Bai Udal-taldearen mozioa:

Udal honek, Mattin Sarasola eta Igor Portu gazteek Guardia Zibilak atxilotu ondoren pairatu zituzten balizko tratu txarrak eta torturak direla-eta, gazte hauek egindako salaketan aurrean, ondokoa onetsi du:

1.- Atarrabiako Udalak giza-eskubideekiko bere konpromiso demokratikoa aldarrikatzen du, hau baita eskubide Estatu ororen oinarri funtsezkoena.

2.- Udalak bere kezka agertu nahi du, “Lege Antiterrorista” izenekoak ahalbidetzen duen inkomunikazio egoeraren baitan, Estatuako Segurtasun indarrek iragan urtarilaren 6an gazteak atxilotu zituztenean hauen eskubideen balizko urraketaren aurrean, Halaber, udal honek, gertatutakoa argituko duen eta kontuak garbituko dituen ikerketa eraginkorra egin dadin exijitzen du.

3.- Atxilotuek duten errugabetasun presuntzioa errespetatu dadin exijitzen dugu.

4.- Udalak Nazioarteko Amnistia erakundeak eginiko gomendioak aintzat hartzea bidezkoztat jotzen du; hau da, polizia-egoitzetan kamerak paratuko dira atxilotze-aldia grabatzeko, atxilotuaren intimitate-esparruak errespetatuz. Kamerek atxilotuak ziegatik egiten dituen sartu-irtenak oro eta atxilotuarekiko egindako eginbide guztiak grabatuko dituzte.

5.- Nazioarteko Amnistia erakundeak gomendatzen duen bezala, bideo-grabazioak instrukzio-epailearen esku izanen dira beti, eta ondoren prozedura penalari edota sumarioari erantsiko zaizkio.

6.- Halaber, Prozedura Kriminalaren Legearen 520 bis eta 527 artikuluen indargabetzea eskatzen dugu.

Atarrabian, 2008ko urtarilaren 24an.”

SÉPTIMO.- Moción de UPN para condenar el atentado terrorista contra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro en Villava, Alfonso Úcar Zaratiegui.

Toma la palabra el Sr. Úcar que en nombre de su grupo defiende la moción, del siguiente tenor:

“Moción para condenar el atentado terrorista contra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro en Villava, Alfonso Úcar Zaratiegui.

El pasado 27 de mayo de 2007 se celebraron las elecciones municipales y al Parlamento de Navarra. En estas elecciones la candidatura que Unión del Pueblo Navarro –UPN- presentó en Villava, obtuvo cinco representantes conforme a la confianza que los ciudadanos de dicha localidad dieron a esta candidatura. La misma estaba encabezada por Alfonso Ucar Zaratiegui.

Los miembros de Unión del Pueblo Navarro de Villava han sufrido en más de una ocasión las amenazas de los intolerantes con pintadas alusivas de ETA, atentados con artefactos explosivos e igualmente simulando los mismos, como el pasado día 1 de enero de 2008 en el domicilio del portavoz, Alfonso Ucar, con la única intención de amedrentar a quienes libre y democráticamente deciden trabajar por y para el pueblo.

La extorsión y el miedo al que somete la banda terrorista ETA y sus cómplices no ha cesado. Con este hecho pretenden conseguir que una parte de los vecinos de Villava, no pueda trabajar por su pueblo y, con su amenaza, han conseguido también amedrentar a un pueblo que sólo aspira a alcanzar la libertad y la paz.

Villava, quiere mostrar a través del Pleno municipal que lo representa su más absoluta repulsa a este tipo de actuaciones y su solidaridad más sincera con Unión del Pueblo Navarro, su portavoz, Alfonso Ucar, sus concejales, afiliados y votantes, así como con todos aquellos ciudadanos de Villava que sufren el terror y las amenazas de la banda asesina ETA.

Así mismo queremos exigir a la banda terrorista ETA y a sus cómplices, que abandone definitivamente y sin condiciones el uso de las armas, extorsión y las amenazas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava ACUERDA:

1. Condenar el atentado perpetrado contra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, Alfonso Ucar Zaratiegui, mediante la colocación de un artefacto explosivo simulado en su domicilio.

2. Mostrar el apoyo personal y político de todos los miembros de esta corporación hacia Alfonso Ucar Zaratiegui, su familia, su Partido Político –UPN-, afiliados y votantes así como a todos aquellos vecinos de Villava que sufren el terror y las amenazas de la banda asesina ETA.

3. Exigir a la banda terrorista ETA y a sus cómplices el abandono definitivo y sin condiciones de las armas, la extorsión y las amenazas.

4. Manifestar nuestra creencia de que ningún demócrata que se precie, puede dejar de condenar este hecho de un compañero de corporación, sea del partido que sea, y mucho menos seguir mantenimiento responsabilidades en nuestro Ayuntamiento.

5. Mandar copia del acuerdo adoptado a Alfonso Ucar Zaratiegui y a Unión del Pueblo Navarro.



En Villava a 22 de enero de 2008.”

Interviene a continuación el Sr. Alcalde que recuerda al Sr. Úcar que este tema ya se trató en Junta de Portavoces reunida con carácter de urgencia y ya recibió la solidaridad y el apoyo del resto de grupos que aprobó un texto, con la abstención de AEA –EAE, postura que es apoyada también por la Sra. Fraguas.

Por su parte el Sr. Bizkai entiende que estamos ante un texto inaceptable, negando el fondo del asunto, esto es, que el Sr. Úcar haya sido objeto de atentado alguno. Se ha sacado interesadamente unos hechos de contexto y propone que se haga un ejercicio y se sustituya en el texto la palabra ETA por la de Estado español. Denuncia que con esta moción se vienen a buscar objetivos secundarios para presionar a Na-bai a que tome decisiones de apartarle de los cargos representativos y con el objeto de crear un caldo de cultivo para las ilegalizaciones.

Sometida a votación la moción formulada por UPN, y con cinco votos a favor de los concejales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra - PSOE, y el voto en contra de los diez concejales de los grupos Atarrabia Na-Bai, Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la moción.

OCTAVO.- Moción de urgencia de Atarrabiako Ezker Abertzalea–EAE sobre detenciones en Atarrabia.

Tras defender el Sr. Bizkai la urgencia de la moción, se supera la misma por unanimidad de los quince concejales, da lectura a la siguiente moción:

“Moción Atarrabiako Ezker Abertzalea udal taldea.

Moción de urgencia sobre detenciones en Villava

El pasado día 22 de enero tres jóvenes de Atarrabia fueron detenidos por la Policía Foral. De esta manera se produce al fin lo que algunos portavoces de grupos municipales de este ayuntamiento han estado buscando. El caldo de cultivo ya estaba convenientemente preparado a través de grandes titulares de prensa y televisión.

El Ayuntamiento de Villava- Atarrabia acuerda:

1. Denunciamos las detenciones de tres jóvenes de Villava – Atarrabia bajo acusaciones injustificadas que los convierte en cabezas de turco.
2. Defendemos el derecho a la libre expresión de ideas y el derecho a denunciar políticamente a quien vulnera derechos fundamentales.
3. Mostrar nuestra solidaridad con las personas detenidas.”

Prosigue el Sr. Bizkai indicando en euskera que lo que ha ocurrido es que la policía ha llevado a cabo las detenciones que estaban pidiendo UNP y PSN. Señala que esto es muy grave, alguno pide y otro detiene. Señal de que ya la Junta de Portavoces advirtió de consecuencias y

ya las ha habido. Hay tres detenidos, a los que no sabemos que meterán en el *kit*. Algún portavoz ha hecho presión, por lo que pide al ayuntamiento que se posicione.

Por su parte el Sr. Alcalde indica que su grupo va a votar en contra porque no se puede defender este tipo de lenguaje y denunciar que ha sido algún portavoz de este ayuntamiento el responsable de unas detenciones.

Sometida a votación la moción, formulada por Atarrabiako Ezker Abertalea – EAE y con tres votos a favor de los concejales de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV y el voto en contra de los doce concejales de los grupos Atarrabia Na-Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la moción.

NOVENO.- Moción de urgencia de Atarrabiako Ezker Abertzalea–EAE sobre paralización del a convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Información con destino al Servicio de Atención Ciudadana al Ayuntamiento de Villava.

Tras Defender el Sr. Bizkai la urgencia de la moción se supera la misma por unanimidad de los quince concejales, da lectura a la siguiente moción:

“Moción de Atarrabiako Ezker Abertzalea udal taldea.

Moción de urgencia sobre la paralización de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Información con destino al servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Villava.

El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia, acuerda:

1. Paralizar el expediente de la convocatoria para la provisión de una plaza de oficial de información con destino al servicio de Atención Ciudadana con el objeto de revisar el nivel de euskera a exigir teniendo en cuenta que es un puesto de trabajo con relación directa con la ciudadanía.

2. Este expediente se remitirá a la próxima Comisión de Personal para su reconsideración.”

Prosigue el Sr. Bizkai, indicando que el tratamiento del euskera en la administración es lo que motiva la presentación de esta moción. En esta plaza en concreto hay un debate importante ya que el euskera solo es valorado en un cinco por ciento como mérito y debiera ser un requisito. Es necesario paralizar esta plaza y volver a tratar en tema en Comisión de Personal.

Interviene el Sr. Alcalde para decretar un receso de cinco minutos. Reanudada la sesión el Sr. Alcalde pide al Sr. Bizkai que se avenga a que el tema se deje encima de la mesa para llevarlo a Comisión de Personal, comprometiéndose a ello, por lo que el Sr. Bizkai tras este compromiso asiente a esta petición y por unanimidad de los quince concejales se deja el asunto encima de la mesa.



DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

No desando realizar los concejales asistentes ruegos o preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas del 24 de enero de 2008, de lo que yo el Secretario doy fe.